



ACTAS Y DOCUMENTOS OFICIALES

DE LA

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Asamblea primaria

En Buenos Aires, a 7 días del mes de octubre de 1919, siendo las 11,30 a. m., el señor decano doctor Joaquín S. de Anchorena, declaró abierta la asamblea primaria constituida por los alumnos de 4° año de agronomía y veterinaria, con el objeto de que procedieran a designar los delegados ante la asamblea general que debe proponer al honorable Consejo directivo seis consejeros y un delegado ante el Consejo superior; de los primeros, cinco serán propuestos por un período completo de 3 años, en lugar de los doctores Virginio Bossi, Camilo Trefogli, ingenieros agrónomos Carlos Girola, Julián Frers e ingeniero Domingo Selva, que terminan su mandato el 31 de octubre del corriente año, y uno en reemplazo del doctor Francisco Rosembuch que renunció su mandato, el cual fenecía el 31 de octubre de 1920.

El señor decano manifestó que siendo 47 el número de alumnos inscriptos en 4° año de agronomía y veterinaria y que encontrándose presentes 25 de ambos cursos, existía *quorum* para la asamblea, agregando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26, inciso 3°, del Estatuto universitario y siendo 224 los alumnos de la Escuela de agronomía y 125 los de la Escuela de veterinaria y de acuerdo con la comunicación del Centro de estudiantes e informes de secretaría, correspondía designar 19 delegados por la Escuela de agronomía y 10 por la de veterinaria.

El alumno José M. Paz pide la palabra y manifiesta que ellos han

confeccionado una lista para delegados y pide que, previa lectura que se haga por secretaría, ella sea aprobada.

El señor decano puso a consideración de la asamblea el pedido del señor Paz, el que fué aprobado por unanimidad; acto continuo se dió lectura de las listas de candidatos a delegados de las dos escuelas, habiendo resultado aprobadas por unanimidad las siguientes listas:

Delegados de agronomía: Arnoldo M. Lustcher, Ricardo Behr, José M. Paz, Juan L. Raggio, Luis Bianchetti, Horacio Roques, Juan Montaldi, Alberto Mihura, Juan J. Pividal, Segundo Heredia, Moisés Alarcón, José G. Rivas, Torcuato Tessi, Carlos O. Vieyra, Edgardo Grasset, Enrique Abreu, Santiago Correas, Salomón Horovitz, Pasnuncio César.

Delegados de veterinaria: Gaspar López, Víctor M. de la Fuente, Miguel Gardé, Juan M. de la Serna, Roque Godoy, Justo P. Medina, Alejandro Denett, Raúl Sorçaburu, Carlos Zanini, Emilio Sampietro.

Acto seguido el señor decano declara que se labrará por secretaría el acta correspondiente, e invita al señor vicepresidente del Centro para que la subscriba, lo que fué aceptado sin observación.

Se levanta la asamblea siendo las 11,45 a. m.

JOAQUÍN S. DE ANCHORENA.

J. Raggio. — Nicanor A. de Elía.

Asamblea plenaria

En Buenos Aires, a 11 días del mes de octubre de 1919, siendo las 3 y 30 p. m., el señor decano declara abierta la asamblea con asistencia de 18 profesores titulares, 15 suplentes y 26 alumnos delegados; total 59 electores, que hacen mayoría sobre 80 que es el número total de éstos.

PRESENTES

Profesores titulares: Doctor G. Cassai, doctor F. Lahille, doctor L. Hauman, ingeniero E. Hermitte, doctor M. Montanari, ingeniero A. Bosch, doctor G. Martinoli, ingeniero J. M. Huergo, doctor F. Reichert, doctor N. A. de Elía, ingeniero R. Silveyra, ingeniero T. Amadeo, doctor C. Trefogli, doctor L. Van de Pas, doctor C. Encina, doctor V. Bossi, doctor R. Bidart.

Profesores suplentes : Doctor M. Benavídez, ingeniero José M. Bustillo, doctor H. Fernández, ingeniero C. D. Girola, doctor L. Giusti, doctor C. Lerena, doctor F. Mazza, doctor I. Nicola, doctor O. Nicola, doctor J. M. Páez Carrillo, doctor J. M. Quevedo, doctor J. M. de la Rúa, doctor A. Sánchez Díaz, doctor A. Sordelli, doctor R. Wernicke.

Alumnos delegados

De agronomía : A. Lustcher, R. Behr, J. M. Paz, J. L. Raggio, L. Bianchetti, H. Roques, J. Montaldi, A. Mihura, J. J. Pividal, S. Heredia, J. Alarcón, J. Rúa, T. Tessi, E. Abreu, S. Correas, S. Horovitz, P. César.

De veterinaria : G. López, J. de la Fuente, M. Gardé, J. M. de la Serna, R. Godoy, J. P. Medina, A. Denett, C. Zanini, E. Sampietro.

El señor decano hace presente que el objeto de la convocatoria de la asamblea es para que, de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto universitario, proponga al honorable Consejo directivo cinco candidatos que han de reemplazar por un período completo de tres años a los señores consejeros doctores Virginio Bossi, Camilo Trefogli, ingenieros agrónomos Julián Frers, Carlos Girola e ingeniero civil Domingo Selva, cuyos mandatos terminan el 31 del corriente mes; uno en reemplazo del doctor Francisco Rosembuch que renunció y cuyo mandato fenece el 31 de octubre de 1920, y un delegado al Consejo superior para llenar la vacante producida por el fallecimiento del doctor Joaquín Zabala, y con este motivo pronunció breves palabras en homenaje a su memoria e invitó a la asamblea a ponerse de pié; así se hizo.

El señor decano hace presente que antes de proceder a la votación la asamblea debe designar de su seno una comisión para que haga el escrutinio.

El doctor Cullen hace moción para que la asamblea delegue en el señor decano la facultad de hacer esta designación; habiendo asentimiento general, el señor decano designó a ese efecto al señor profesor titular ingeniero Ricardo Silveyra, al señor profesor suplente doctor Raúl Wernicke y al señor delegado de los alumnos don Juan M. de la Serna.

Constituída esta comisión y antes de procederse a la votación, el señor de la Serna pidió la siguiente aclaración: si se podía votar en

listas impresas, a lo que el señor decano contesta que no hay ningún inconveniente, siempre que ellas sean firmadas.

Agrega que de acuerdo con el Estatuto universitario este acto debe regirse por las disposiciones prescritas para la asamblea universitaria.

El mismo señor de la Serna pide que la asamblea o su presidente aclare sobre la forma en que se procederá a la votación para candidatos, puesto que uno será por un año y los otros por tres, proponiendo el que, al formular su voto cada asambleísta, indique en el mismo el tiempo por el cual debe ser propuesto cada candidato.

El señor decano recuerda a la asamblea que la designación del tiempo que durará cada consejero es de exclusiva incumbencia del Consejo directivo y a este efecto dice que hay antecedentes al respecto, citando la primera asamblea, la que no obstante ser la que nombró los consejeros en virtud de la reglamentación especial que sirvió para esa elección, reservó para el consejo la designación del tiempo que debía durar cada uno de ellos.

Después de un debate en que intervienen varios señores asambleístas se resuelve por mayoría de votos, que cada uno vote proponiendo cinco candidatos a consejeros por tres años y uno por un año.

El señor Amadeo se manifiesta disconforme y propone que se vote primero por un delegado y cinco consejeros por un período completo, segundo por un consejero por un año.

El ingeniero Hermitte propone que se haga una sola votación por un delegado y cinco consejeros y que, una vez terminada ésta, se haga una segunda entre estos seis, para proponer el que ha de durar un año.

Puesta a consideración esta moción, se produjo un debate en que intervienen varios señores asambleístas. El señor decano dijo que considerandó que la moción formulada por el profesor Hermitte encuadraba dentro de la que formuló el delegado de la Serna, la sometía a consideración de la asamblea para que por una votación se pronunciase.

Puesta a votación resultó aprobada por 37 votos.

Acto seguido se procedió a la votación con el siguiente resultado, proclamado por la comisión escrutadora:

Para consejeros: Ingeniero Enrique Hermitte, 53 votos; ingeniero Luis M. del Carril, 30; ingeniero José M. Bustillo, 29; doctor Héctor Fernández, 29; doctor Carlos Encina, 28; doctor Manuel Benavidez, 27; ingeniero Mauricio Pérez Catán, 26; doctor Héctor Bada-

no, 25 ; doctor Constancio Basterrica, 25 ; doctor Pedro Berges, 24 ; ingeniero Martín J. Ledesma, 21 ; doctor Emilio Flores, 6 ; doctor Leopoldo Giusti, 1 ; doctor Carlos Lerena, 1 ; doctor Raúl Wernicke, 1.

Delegados al Consejo superior : Doctor Hugo Cullen, 28 votos ; doctor Ramón Bidart, 25 ; doctor Daniel Inchausti, 1.

La misma comisión hace presente que hay dos votos firmados en blanco y dos sin firma, que de acuerdo con lo resuelto, estos dos últimos de hecho son nulos.

El señor decano dice que antes de hacer la proclamación de los candidatos, desea que la asamblea se pronuncie acerca de cómo deben ser considerados los dos votos en blanco a fin de resolver cuántos son los asambleístas que votan y en consecuencia saber sobre qué número debe computarse la mayoría de votantes o sea si ella debe computarse sobre todos los presentes o sea 59 o sobre 57 o sobre 55 presentes.

Con este motivo se produce un debate en el que intervienen varios señores asambleístas, diciendo el señor Quevedo que la mayoría debe computarse sobre el número de votos válidos.

El señor Amadeo que no se deben computar los nulos.

El señor Bosch que sólo deben computarse los votos que están en forma.

El delegado de los estudiantes, señor Horacio Roqués, manifiesta que él ha sido uno de los que votaron en blanco, y su intención ha sido que no se tome en cuenta su voto y así lo pide a la asamblea.

El señor Amadeo aplaude la declaración de este señor asambleísta.

El doctor de la Rúa dice que no se deben computar los votos que no estén perfectamente en forma y que con esto se sentará un buen precedente.

Considerando la asamblea bastante discutido este asunto, el decano somete a votación la siguiente cuestión :

Si la mayoría debe computarse sobre el número de 55, 57 ó 59, e indica la conveniencia de que la votación sea nominal ; así lo resuelve la asamblea y ella da el siguiente resultado :

Porque la mayoría se compute sobre 55 votos : Doctor Raúl Wernicke, ingeniero Tomás Amadeo, doctor Carlos Encina, doctor Orsini Nicola, doctor Alfredo Sordelli, doctor José M. Páez Carrillo, doctor Hugo Cullen, doctor Godofredo Cassai, doctor Virginio Bossi, ingeniero Enrique Hermitte, doctor Héctor Fernández, ingeniero José M. Huergo, ingeniero Aureliano Bosch, doctor Camilo Trefogli,

doctor Lucien Hauman, doctor José M. de la Rúa, doctor Luis Van de Pas, doctor Nicanor A. de Elía, doctor Cayetano Martinoli, doctor Abel Sánchez Díaz, delegados Justo P. Medina, Enrique Abreu, Horacio Roqués, José G. Rivas, Miguel Gardé, doctor José M. Quevedo, doctor Fernando Lahille, ingeniero José M. Bustillo, delegado Juan Montaldi, doctor Federico Reichert, delegados Alberto Mihura, Torcuato Tessi, José M. Paz, doctor Carlos Lerena, doctor Manuel Benavidez, doctor Leopoldo Giusti, doctor Ítalo Nicola; total, 37 votos.

Por 57, votaron los señores : Ingeniero Ricardo Silveyra, delegados Moisés Alarcón, Arnoldo Lustcher, Segundo Heredia, Salomón Horovitz, Luis Bianchetti, Emilio Sampietro, Alejandro Denett, Víctor de la Fuente; total, 9 votos.

Por 59, los señores : Ricardo Behr, Juan M. de la Serna, Santiago Correas, Pasnuncio César, Roque Godoy, Juan Raggio; total, 6 votos.

Se abstuvieron de votar los señores : doctor Ramón Bidart y delegados Gaspar López, Carlos Zanini; total, 3 votos.

De acuerdo con la anterior votación, queda establecido que la mayoría debe considerarse sobre 55 votantes, resolviéndose, también por otra votación, que los candidatos deben reunir, por lo menos, 28 votos para ser propuestos.

En consecuencia, el señor decano proclama candidato a delegado para el Consejo superior al doctor Hugo Cullen que ha obtenido 28 votos.

Para consejeros : Ingeniero Enrique Hermitte, 53 votos; ingeniero Luis M. del Carril, 30; ingeniero José M. Bustillo, 29; doctor Héctor Fernández, 29; doctor Carlos Encina, 28.

Manifiesta el señor decano que como el sexto candidato a consejero no ha obtenido el número de votos necesarios, se va a proceder a una nueva votación.

El doctor Cassai y el delegado de los estudiantes señor Correas hacen moción para que esta votación se haga por un candidato que reemplace al doctor Rosembuch por un año, quedando los cinco anteriormente votados para ser propuestos por tres años.

Esta moción es objetada por varios miembros de la asamblea por considerar que ella importaba una reconsideración de la aprobada a indicación del delegado de los estudiantes señor de la Serna, y previa unas palabras del delegado de los estudiantes señor Raggio, se resolvió que ella debía ser aprobada por dos tercios de votos; puesta a votación se aprobó por 42 votos, quedando establecido que el candidato que se eligiese sería propuesto para llenar la vacante de un año del doctor Rosembuch.

En este momento el doctor Benavídez hace renuncia de su candidatura a consejero, la que retiró después.

Verificada la votación, la comisión de escrutinio proclama el siguiente resultado:

Doctor Manuel Benavídez, 18 votos; ingeniero Martín J. Ledesma, 14; doctor Pedro Bergés, 9; ingeniero Mauricio Pérez Catán, 10; doctor Leopoldo Giusti, 1; doctor Carlos Badano, 2.

Habiéndose retirado varios señores asambleístas en este momento, no hay sino 46 votantes.

El señor decano dice que como ninguno de estos señores ha obtenido la mayoría necesaria para ser proclamado candidato debe repetirse la votación, y que de acuerdo con lo que establece el Estatuto universitario, ésta debe circunscribirse a los dos que han obtenido mayor número de votos, es decir, al doctor Manuel Benavídez e ingeniero Martín J. Ledesma.

Verificada nuevamente la votación, la comisión escrutadora proclama el siguiente resultado: Ingeniero Martín J. Ledesma, 26 votos; doctor Manuel Benavídez, 20.

En consecuencia se propone al honorable consejo como candidato para consejero por un año al ingeniero Martín J. Ledesma.

Hace presente el señor decano que la asamblea debe designar tres de sus miembros para que suscriban el acta.

La asamblea autoriza al señor decano para que haga esa designación.

El señor decano designa al doctor Cayetano Martinoli, doctor J. M. Páez Carrillo y delegado de los estudiantes señor José M. Paz.

Acto seguido se levantó la asamblea siendo las 5 y 30 p. m.

Sobre raspado: *J. M. Páez Carrillo*, vale.

JOAQUÍN S. DE ANCHORENA.

*C. Martinoli. J. M. Páez Carrillo. José
María Paz.*

Interpretación de los artículos 25, 26, 29 y 76 de los estatutos

Buenos Aires, 17 de octubre de 1919.

Señor decano de la Facultad de agronomía y veterinaria, doctor Joaquín S. de Anchorena.

Remito al señor decano para su conocimiento y efectos, copia de la resolución dictada por el Consejo superior, en su sesión de la fecha relativa a la interpretación de los artículos 25, 26, 29 y 76 de los estatutos.

Saludo al señor decano con mi consideración distinguida.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1919.

El Consejo superior de la Universidad nacional de Buenos Aires, resuelve:

Comunicar a los consejos directivos de las facultades, a fin de que lo tengan presente, en lo sucesivo:

1° Que el tercer párrafo del artículo 25 de los estatutos, que dice: « Cuando una Facultad se divide en dos o más escuelas, el Consejo fijará la proporción en que éstas estarán representadas, debiendo formar parte, por lo menos, un profesor de cada una de ellas », no tiene más alcance que el de fijar la proporción numérica con que estarán representadas en el Consejo directivo de una facultad las diversas escuelas que la forman, cuando haya más de una, pero que todos los miembros de la asamblea del artículo 26 tienen el derecho de votar por todos los candidatos que deben integrar el Consejo directivo y no separadamente, por los candidatos representantes de cada escuela;

2° Que el penúltimo párrafo del artículo 26 que dice: « Pasada media hora de la que se hubiere fijado para la reunión de la asamblea, ésta se celebrará cualquiera que sea el número de los presentes » no es contradictorio con el artículo 76, que dice: « En todas las

reuniones a que se refieren estos estatutos, para adoptar resoluciones válidas, es indispensable la asistencia de la mayoría de los miembros que deben tomar parte en ellas; y se entiende por mayoría, cualquier exceso sobre el número que exprese la mitad de los miembros de la corporación que deba funcionar.» Este último artículo contiene una prescripción de carácter general, mientras que el primero debe aplicarse cuando se trata de la asamblea del mismo artículo 26. Su objeto es impedir la obstrucción que pretendiere ejercer alguno o algunos de los grupos que constituyen la asamblea;

3º Que el artículo 29, que dice: « Cuando el Consejo directivo no pueda funcionar en *quorum*, por hallarse vacantes más de la mitad de sus miembros, será integrado por profesores titulares, llamados en orden de antigüedad, al solo efecto de hacer los nombramientos necesarios para reorganizarlo », debe entenderse en el sentido de que la integración del Consejo se efectúe hasta conseguir *quorum*; y que el Consejo, así integrado, puede entender en las renunciaciones que presentasen o hubiesen presentado los consejeros, a efecto de determinar el número de vacantes que deben llenarse.

E. UBALLES.

R. Colón,

Secretario general.

Es copia :

M. Nirenstein.